

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 5334** *Resolución de 8 de abril de 2014, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Empleo, de certificación de familia de productos fabricados por Rittersolar GmbH und RNO Kesselfabrik GmbH & CO KG, con contraseña GPS-8548: paneles solares.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Empleo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Paradigma Energías Renovables Ibérica, S.L., con NIF B-65169831 y domicilio social en Cami Ral, 2, Pol. Ind. Masia d'en Frederic, municipio de Vilanova i la Geltrú, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de la siguiente familia de productos fabricados por Rittersolar GmbH und RNO Kesselfabrik GmbH & CO. KG., en sus instalaciones industriales ubicadas en Kuchenäcker, 2, 72135 Dettenhausen (Alemania): Familia de paneles solares;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik Universität Stuttgart (ITW) ha emitido informes con clave de referencia 11COL1007, de fecha 15/03/2012, 11COL1007Q, de data 15/03/2012 y 11COL1008/1, de fecha 29/05/2012, donde han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril («BOE» 12/05/80); la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero («BOE» 26/01/07), y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» 26-4-97). También ha presentado el certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001 del fabricante.

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986 y el Decreto 52/2011, de 4 de enero, de estructuración del Departamento de Empresa y Empleo, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8548, con fecha de caducidad el 08/04/2016, disponer como fecha límite el día 08/04/2016, para que el titular acredite que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Especificaciones generales de la familia de colectores

Fabricante: Rittersolar GmbH und RNO Kesselfabrik GmbH & CO. KG.

Marca y modelo de la familia de colectores: AQUA PLASMA 19/17, AQUA SMA19/34, AQUA PLASMA 15/27, AQUA PLASMA15/40, AQUA PLASMA 19/50.

Dimensiones y características del modelo menor de la familia de colectores, Aqua Plasma 19/17:

Marca y modelo del colector: AQUA PLASMA 19/17.

Área de apertura: 1,49 m².

Área total: 1,66 m².

Fluido de trabajo: Agua/Tyfocor LS.

Presión máxima: 10 bar.

Tipo constructivo: Tubo de vacío.

Peso colector vacío: 31 Kg.

Resultados del ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,687	
a_1	0,613	W/m ² K
a_2	0,003	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	409	717	1.024
20	389	696	1.004
40	366	673	980
60	339	646	953
80	308	615	922
100	273	581	888

Dimensiones y características del modelo menor de la familia de colectores, Aqua Plasma 19/34:

Marca y modelo del colector: AQUA PLASMA 19/34.

Área de apertura: 3,00 m².

Fluido de trabajo: Agua/Tyfocor LS.

Presión máxima: 10 bar.

Tipo constructivo: Tubo de vacío.

Dimensiones y características del modelo menor de la familia de Colectores, Aqua Plasma 15/27:

Marca y modelo del colector: AQUA PLASMA 15/27.

Área de apertura: 2,33 m².

Fluido de trabajo: Agua/Tyfocor LS.

Presión máxima: 10 bar.

Tipo constructivo: Tubo de vacío.

Dimensiones y características del modelo menor de la familia de Colectores, Aqua Plasma 15/40:

Marca y modelo del colector: AQUA PLASMA 15/40.

Área de apertura: 3,49 m².

Fluido de trabajo: Agua/Tyfocor LS.

Presión máxima: 10 bar.

Tipo constructivo: Tubo de vacío.

Dimensiones y características del modelo menor de la familia de colectores, Aqua Plasma 19/50:

Marca y modelo del colector: AQUA PLASMA 19/50.

Área de apertura: 4,50 m².

Área total: 4,94 m².
 Fluido de trabajo: Agua/Tyfocor LS.
 Presión máxima: 10 bar.
 Tipo constructivo: Tubo de vacío.
 Peso colector vacío: 75 Kg.

Resultados del ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,688	
a_1	0,583	W/m ² K
a_2	0,003	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	1.238	2.167	3.096
20	1.181	2.109	3.308
40	1.112	2.041	2.969
60	1.032	1.961	2.890
80	942	1.871	2.800
100	841	1.770	2.699

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 8 de abril de 2014.–El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P. D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Roman.